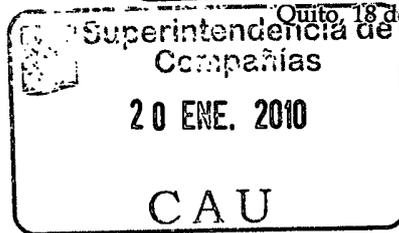
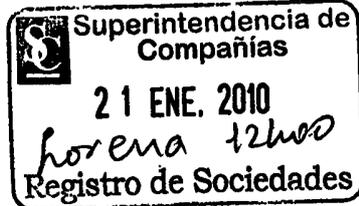




**FreshLogistics**

Intl. Freight Forwarder

P.F. Escameon 2277



Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que se transfirió participaciones sociales de la compañía FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA. , de la siguiente forma:

- I. El socio Juan Carlos Bueno Jarrín, transfiere a favor de David Arturo Nájera Endara, la cantidad de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200.
- II. El socio Juan Carlos Bueno Jarrín, transfiere a favor de Edison Renán Jarrín Jarrín, la cantidad de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200.
- III. El socio Juan Carlos Bueno Jarrín, transfiere a favor de Álvaro Castro Aviles, la cantidad de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200.
- IV. El socio Juan Carlos Bueno Jarrín, transfiere a favor de Juan Eduardo Alarcón Loor, la cantidad de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200.
- V. El socio Juan Carlos Bueno Jarrín, transfiere a favor de Derek Joseph Dusharm, la cantidad de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; y,
- VI. El socio Mario Roberto Maldonado Fuchs, transfiere a favor de Juan Carlos Bueno Jarrín, la cantidad de 50 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 50.

Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital social de la Compañía FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA. de USD 10.000, queda distribuido de la siguiente manera:

- i.- Juan Carlos Bueno Jarrín, propietario de 2250 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1, por un valor total de US\$ 2250, equivalentes al 22,5 % del capital social. ✓
- ii.- Mario Roberto Maldonado Fuchs, propietario de 2250 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1, por un valor total de US\$ 2250, equivalentes al 22,5% del capital social. ✓
- iii.- Richard Armellini propietario de 1200 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1200; equivalentes al 12% del capital social. ✓
- iv.- Stephen J. Armellini propietario de 1100 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1100; equivalentes al 11% del capital social. ✓

*Decisiones registradas. Pág. 22/01/10*



# FreshLogistics

Intl. Freight Forwarder

v.- David Armellini propietario de 1100 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 dólar, por un valor total de US\$ 1100; equivalentes al 11% del capital social. ✓

vi.- Judith R. Dusharm propietario de 1100 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1100; equivalentes al 11% del capital social ✓

vii.- David Arturo Najera Endara propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; equivalente al 2% del capital social. ✓

viii.- Edison Renán Jarrín Jarrín propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; equivalente al 2% del capital social. ✓

ix.- Alvaro Castro Aviles propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; equivalente al 2% del capital social. ✓

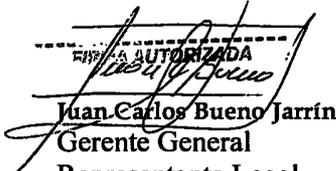
x.- Juan Eduardo Alarcón Loor propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; equivalente al 2% del capital social. ✓

xi.- Derek Joseph Dusharm, propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; equivalente al 2% del capital social ✓

Para los fines legales pertinentes, acompaño la cuarta copia certificada de la Escritura Pública de la Cesión de Participaciones referida, celebrada ante el Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Remigio Poveda, el 12 de Enero del 2010 marginada en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 15 de Enero del 2010 al margen de la inscripción correspondiente a la Constitución de la compañía FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.  
Sin otro particular me suscribo.

Atentamente,

**FRESH LOGISTICS**

  
Juan Carlos Bueno Jarrín  
Gerente General  
Representante Legal  
FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA.

*Valor de cada acción USD 1 .*





Dr. Remigio Poveda Vargas

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRESH LOGISTICS

CARGA CIA LTDA.

OTORGADA POR:

SR. JUAN CARLOS BUENO JARRÍN

SRA. MARÍA FERNANDA VALLEJO CASTRO

SR. MARIO ROBERTO MALDONADO FUCHS

SRA. VERÓNICA DE LA DOLOROSA ALARCÓN VERGARA

A FAVOR DE: SR. DAVID ARTURO NAJERA ENDARA Y OTROS

CUANTIA: USD.\$/ 1.050,00

Hjml.

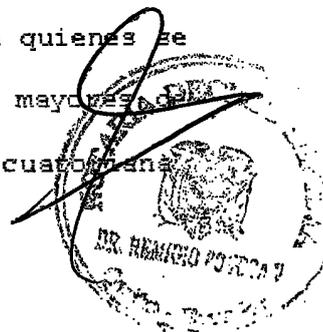
DI 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, MARTES DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ante mi Doctor REMIGIO POVEDA VARGAS, NOTARIO PÚBLICO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO, comparecen las siguientes personas, Por una parte, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos los cónyuges señores JUAN CARLOS BUENO JARRÍN Y MARÍA FERNANDA VALLEJO CASTRO; y MARIO ROBERTO MALDONADO FUCHS Y VERÓNICA DE LA DOLOROSA ALARCÓN VERGARA, parte a la cual se le denominara LOS CEDENTES; y por otra parte por sus propios y personales derechos los señores: DAVID ARTURO NAJERA ENDARA, casado, EDISON RENÁN JARRÍN JARRÍN, casado, ALVARO CASTRO AVILES, casado, JUAN EDUARDO ALARCÓN LOOR, casado; y, MARIO ROBERTO MALDONADO FUCHS quien comparece al tenor de lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, esto es, estipulando a favor DEREK JOSEPH DUSHARM, casado, a quienes se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil antes anotados, de nacionalidad ecuatoriana.



Notaria 17

Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.



todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse, a quienes de conocerles por sus documentos de identificación que me presentan doy fe; previamente cumplidos con todos los requisitos legales del caso y con el fin de que se eleve a escritura pública, me entregan la siguiente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente de transferencia de participaciones de la Compañía FRESH LOGISTICS CARGA CIA LTDA, de conformidad a las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública: UNO PUNTO UNO.- Por una parte, por sus propios derechos y por los que representan en la sociedad conyugal por ellos los cónyuges señores Juan Carlos Bueno Jarrín, y María Fernanda Vallejo Castro; y Mario Roberto Maldonado Fuchs, y Verónica de la Dolorosa Alarcón Vergara, parte a la cual se le denominara LOS CEDENTES. DOS PUNTO UNO.- Por otra, por sus propios y personales derechos los señores: David Arturo Najera Endara, casado, Edison Renán Jarrín Jarrín, casado, Alvaro Castro Aviles, casado, Juan Eduardo Alarcón Loo, casado; y, Mario Roberto Maldonado Fuchs quien comparece al tenor de lo establecido en el artículo mil cuatrocientos sesenta y cinco del Código Civil, esto es, estipulando a favor Derek Joseph Dusharm, casado, a quienes se les denominará LOS CESIONARIOS. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil anotados, de nacionalidad ecuatoriana, todos domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles cual en derecho se requiere para contratar y obligarse. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.- Mediante escritura pública celebrada el dieciocho (18) de mayo de dos mil cuatro (2004), ante



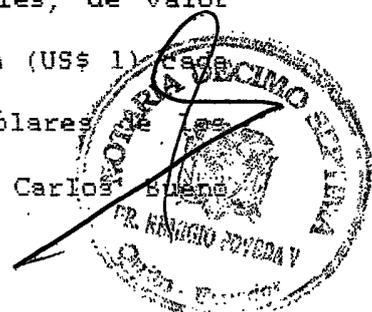
## Dr. Remigio Poveda Vargas

el Notario Trigésimo Séptimo (37) del Cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el treinta y uno (31) de mayo del dos mil cuatro (2004) se constituyó la compañía FRESH LOGISTICS CARGA CIA LTDA. **DOS PUNTO DOS.-** Mediante escritura pública celebrada el seis (6) octubre de dos mil cuatro (2004), ante el Notario Trigésimo Séptimo (37) cantón Quito, Doctor Roberto Dueñas Mera, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el veintidós (22) de noviembre de dos mil cuatro (2004) la compañía incremento su capital a diez mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.000). **TERCERA: RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de FRESH LOGISTICS CARGA CIA LTDA, reunida el ocho (08) de enero de dos mil diez



Notaria 17

(2010), resolvió por unanimidad, autorizar a los socios Juan Carlos Bueno Jarrín, y Mario Roberto Maldonado Fuchs, para que transfieran la cantidad de mil cincuenta (1050) participaciones sociales, que poseen en FRESH LOGISTICS CARGA CIA LTDA, en la forma determinada en dicha acta en concordancia con lo establecido en la cláusula cuarta de este instrumento. **CUARTA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos y debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios referida en el párrafo anterior, se transfieren participaciones sociales de la siguiente manera: i.- Juan Carlos Bueno Jarrín, transfiere a favor de David Arturo Najera Endara, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) una de ellas, por un valor total de doscientos dólares Estados Unidos de América (US\$ 200). ii.- Juan Carlos



Notaria Décimo Septima  
Quito, D.M.

Jarrín, transfiere a favor de Edison Renán Jarrín Jarrín, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200). iii.- Juan Carlos Bueno Jarrín, transfiere a favor de Alvaro Castro Aviles, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200). iv.- Juan Carlos Bueno Jarrín, transfiere a favor de Juan Eduardo Alarcón Loo, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200). v.- Juan Carlos Bueno Jarrín, transfiere a favor de Derek Joseph Dusharm, la cantidad de doscientas (200) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200); y, vi.- Mario Roberto Maldonado Fuchs, transfiere a favor de Juan Carlos Bueno Jarrín, la cantidad de cincuenta (50) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 50). QUINTA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL SOCIAL.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones el capital de la Compañía de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000), queda distribuido de la siguiente manera: i.- Juan Carlos Bueno

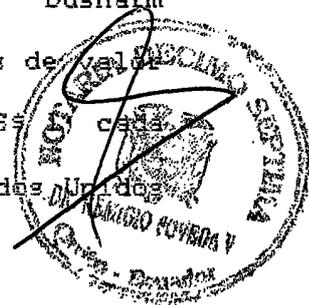


## Dr. Remigio Poveda Vargas

Jarrín, propietario de dos mil doscientos cincuenta (2250) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1), por un valor total de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2250), equivalentes al veintidós coma cinco por ciento (22,5%) del capital social. ii.- Mario Roberto Maldonado Fuchs, propietario de dos mil doscientos cincuenta (2250) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1), por un valor total de dos mil doscientos cincuenta (US\$ 2250), equivalentes al veintidós coma cinco por ciento (22,5%) del capital social. iii.- Richard Armellini propietario de mil doscientas (1200) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, por un valor total de mil doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1200); equivalentes al doce por ciento (12%) del capital social. iv.- Stephen J. Armellini propietario de mil cien (1100) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, por un valor total de mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1100); equivalentes al once por ciento (11%) del capital social. v.- David Armellini propietario de mil cien (1100) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1), por un valor total de mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1100); equivalentes al once por ciento (11%) del capital social. vi.- Judith R. Dusharm propietario de mil cien (1100) participaciones sociales de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una, por un valor total de mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1100); equivalentes al once por ciento (11%) del capital social.



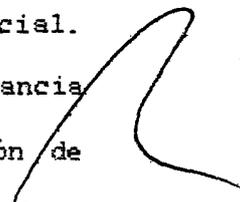
Notaria 17



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

de América (US\$ 1100); equivalentes al once por ciento (11%) del capital social. vii.- David Arturo Najera Endara propietario de doscientas (200) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200); equivalente al dos por ciento (2%) del capital social. viii.- Edison Renán Jarrín Jarrín propietario de doscientas (200) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200); equivalente al dos por ciento (2%) del capital social. ix.- Alvaro Castro Aviles propietario de doscientas (200) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200); equivalente al dos por ciento (2%) del capital social. x.- Juan Eduardo Alarcón Llor propietario de doscientas (200) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200); equivalente al dos por ciento (2%) del capital social. xi.- Derek Joseph Dusharm, propietario de doscientas (200) participaciones sociales, de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (US\$ 1) cada una de ellas, por un valor total de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 200); equivalente al dos por ciento (2%) del capital social.

**SEXTA: ACEPTACION.-** Cedentes y Cesionarios dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de





Dr. Remigio Poveda Vargas

esta transferencia de participaciones. Los Cesionarios manifiestan además que se hallan conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declaran que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. **SEPTIMA: MARGINACION.**- De la presente transferencia de participaciones, se sentará razón al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de FRESH LOGISTICS CARGA CIA LTDA de fecha dieciocho (18) de mayo de dos mil cuatro (2004), en el respectivo protocolo de la Notaria Trigésima Séptima (37) del Cantón Quito, al igual de la inscripción realizada en el Registro Mercantil de fecha treinta y uno (31) de mayo de dos mil cuatro (2004), y se sentará razón de estas marginaciones en la presente escritura pública de cesión de participaciones. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, la misma que se halla firmada por el Doctor Fernando del Pozo, Abogado con Matrícula profesional número cinco mil seiscientos treinta y siete (5637), del Colegio de Abogados de Pichincha; y, que se agrega al registro, la misma que los señores comparecientes reconociéndola como suya la aceptan y la ratifican en todas sus partes, dejándola elevada a escritura pública para los fines legales consiguientes.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se observaron y se cumplieron con todos los requisitos legales del caso; y, leído que les fue el presente instrumento, íntegramente a los señores comparecientes, por mí el Notario, se ratifican en todo su contenido y manifestando su conformidad, firman conmigo en unísono de acto, de todo lo cual doy fe.-



Notaria 17



Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

~~Juan Carlos Bueno~~  
SR. JUAN CARLOS BUENO JARRÍN

C.C. 170976437-5

~~Maria Fernanda Vallejo Castro~~  
SRA. MARIA FERNANDA VALLEJO CASTRO

C.C. 170682620-1

~~Mario Roberto Maldonado Fuchs~~  
SR. MARIO ROBERTO MALDONADO FUCHS

C.C. 170439885-6

~~Verónica de la Dolorosa Alarcón Vergara~~  
SRA. VERÓNICA DE LA DOLOROSA ALARCÓN VERGARA

C.C. 170651421-1

~~David Arturo Najera Endara~~  
SR. DAVID ARTURO NAJERA ENDARA

C.C. 171606366-2

~~Edison Arnán Jarrín Jarrín~~  
SR. EDISON ARNÁN JARRÍN JARRÍN

C.C. 171073926.7.

~~Alvaro Castro Aviles~~  
SR. ALVARO CASTRO AVILES

C.C. 1710433846

~~Jean Eduardo Alarcón Loor~~  
SR. JEAN EDUARDO ALARCÓN LOOR

C.C. 171447257-4

~~Mario Roberto Maldonado Fuchs~~  
SR. MARIO ROBERTO MALDONADO FUCHS

C.C. 170439885-6

*[Large handwritten signature]*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4333V3422

NACIONALIDAD CASABO INDI.DACT. MARIA FERNANDA VALLEJO CASTRO

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO PROF./OCUP.

AUGUSTO EFRAIN BUENO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ADELA GUADALUPE JARRIN

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO 16/10/2000

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 16/10/2012

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0668208

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170976437-5

BUENO JARRIN JUAN CARLOS

01 DICIEMBRE 1971

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

LUGAR DE NACIMIENTO 025- 0303 17129

REG. CIVIL TONO PAG. ACT.

PICHINCHA/ QUITO

CONDICION DE INSCRIPCION GONZALEZ SUAREZ 1971

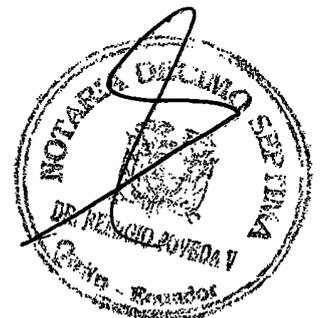
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACION

Elecciones 14 de Junio del 2009  
170976437-5 015 - 0003  
BUENO JARRIN JUAN CARLOS  
PICHINCHA QUITO  
NAYON

SANCION Multas: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12  
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00101

1316556 17/12/2009 13:29:02



ECUATORIANA  
 NACIÓNALES  
 CASADO  
 BUENOS AIRES  
 SECONDARIA  
 EMPLEADO PRIVADO  
 FERNANDO VINICIO VALLEJO  
 MARCELA DEL ROSARIO CASTRO  
 08/03/2004  
 1978829

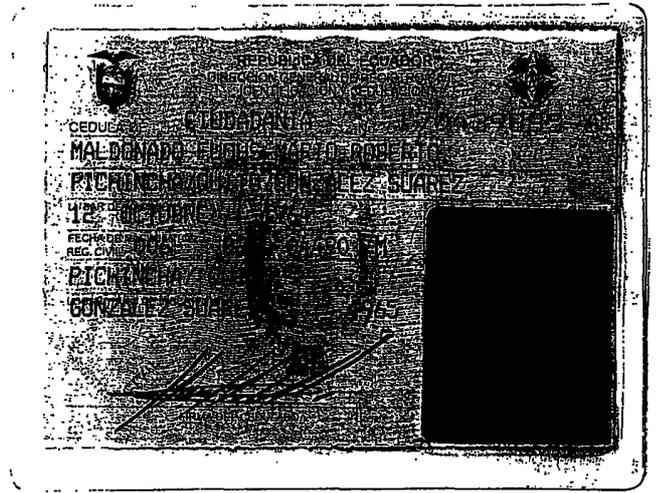
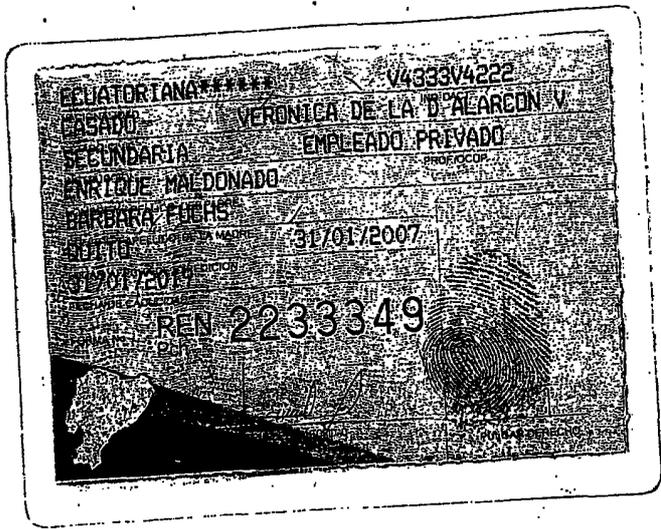


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDULACION  
 Cedula de Ciudadanía  
 VALLEJO CASTRO MARIA FERNANDA  
 FIGUINCHA QUINCE SANTA BARBARA  
 08/03/2004  
 1978829  
 FIGUINCHA  
 SANTA BARBARA



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 CONSEJONACIONAL DE ELECCIONES  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 ELECCIONES GENERALES 2008  
 082-0015  
 1706826701  
 VALLEJO CASTRO MARIA FERNANDA  
 FIGUINCHA  
 SANTA BARBARA





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN



Elecciones 14 de Junio del 2009

170439885-6 099 - 0005

MALDONADO FUCHS MARIO ROBERTO

PICHINCHA QUITO

GUAPULO

SANCIÓN Miles: 4 CostoRep: 8 Tot.USD: 12

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 0026

1315655 17/12/2009 9:04:23



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No 171606356-2

NAJERA ENDARA DAVID ARTURO

FECHA DE NACIMIENTO 02/07/1980

REG. CIVIL: 0267-03784 M

FICHINCHA / QUITO

CHAUICRUZ

780



REN 1559725

EQUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4442

CASADO ALEJANDRA MARTINEZ BOLANOS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JUAN ELOY NAJERA

RACIET MARTA ENDARA

QUITO QUITO 15/07/2009

REN 1559725



REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

079-0254 1716063662

NUMERO CEDULA

NAJERA ENDARA DAVID ARTURO

FICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUICRUZ ZONA

780

REPRESNTE DE LA JUNTA




REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171043384-6

CASTRO AVILES ALVARO

RICHINCHA/QUITO/SAN SEBASTIAN

23 JULIO 1972

REG. CIVIL 015-002-82160-M

RICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1972




EQUATORIANA \*\*\*\*\* E434314242

CASADO SANDRA V. VERGARA ARIAS

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO

JESUS CASTRO

ALBA JUDITH AVILES

QUITO CIV. DE EMISION 08/06/2006

08/06/2018

REN 1908348




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0009 1710433846

NUMERO CEBULA

CASTRO AVILES ALVARO

RICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CUMBAYA SAN FRANCISCO  
PARROQUIA ZONA









# FreshLogistics

Intl. Freight Forwarder

## ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FRESH LOGISTICS CARGA CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a 08 de enero de 2010, a las 17h40, en el domicilio de la compañía situado en la calle Capitán Alfonso Yépez OE 149 y avenida 10 de agosto, comparecen a la Junta General Extraordinaria de socios, los señores:

i.- Juan Carlos Bueno Jarrín, propietario de 3200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 3200, equivalentes al 32% del capital social.

ii.- Mario Roberto Maldonado Fuchs, propietario de 2300 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1, por un valor total de US\$ 2300, equivalentes al 23% del capital social.

iii.- Richard Armellini representado legalmente por Gallegos, Valarezo y Neira Cia. Ltda. representada a su vez por su delegado doctor Fernando Del Pozo Contreras conforme consta del documento que se adjunta al expediente, propietario de 1200 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1200; equivalentes al 12% del capital social.

iv.- Stephen J. Armellini representado legalmente por Gallegos, Valarezo y Neira Cia. Ltda. representada a su vez por su delegado doctor Fernando Del Pozo Contreras conforme consta del documento que se adjunta al expediente, propietario de 1100 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1100; equivalentes al 11% del capital social.

v.- David Armellini representado legalmente por Gallegos, Valarezo y Neira Cia. Ltda. representada a su vez por su delegado doctor Fernando Del Pozo Contreras conforme consta del documento que se adjunta al expediente, propietario de 1100 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1100; equivalentes al 11% del capital social.

vi.- Judith R. Dusharm representada legalmente por Gallegos, Valarezo y Neira Cia. Ltda. representada a su vez por su delegado doctor Fernando Del Pozo Contreras conforme consta del documento que se adjunta al expediente, propietaria de 1100 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1100; equivalentes al 11% del capital social.

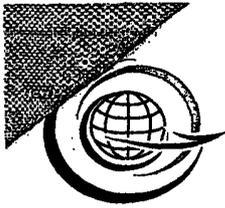
Preside la Junta el señor Mario Maldonado, en calidad de Presidente, y actúa como secretario el señor Juan Carlos Bueno en su calidad de Gerente General.

El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum presente; hallándose presente en la Junta la totalidad del Capital Social de la compañía, por lo que la Junta queda legalmente instalada.

Se procede a dar lectura del orden del día, cual es.-

- 1.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.
- 2.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.





# FreshLogistics

Intl. Freight Forwarder

La Junta resuelve aprobar el orden del día expuesto y en consecuencia se lo pasa a tratar.-

## **UNO.- AUTORIZACIÓN DE SOCIOS PARA CEDER PARTICIPACIONES.-**

Toma la palabra el socio Juan Carlos Bueno y manifiesta a la Junta General que es su deseo el transferir la cantidad de 1000 participaciones sociales que le pertenecen de la compañía FRESH LOGISTICS CARGA CIA LTDA, lo que pone a consideración de la Junta.-

Toma la palabra el socio Mario Maldonado Fuchs y manifiesta su intención de transferir a favor del socio Juan Carlos Bueno cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de America, que le pertenecen de la compañía FRESH LOGISTICS CARGA CIA LTDA, lo que también pone a consideración de la Junta.-

La Junta General con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social, AUTORIZA al socio Juan Carlos Bueno para que transfiera la cantidad de 1000 participaciones sociales que posee en la compañía; y, autoriza al socio Mario Maldonado Fuchs para que transfiera cincuenta participaciones sociales de un dólar cada una por un valor total de cincuenta dólares de los Estados Unidos de America a favor del socio Juan Carlos Bueno.

## **DOS.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-**

En base a la resolución adoptada en el numeral anterior el socio Juan Carlos Bueno, cede y transfiere 1000 participaciones sociales, de la siguiente manera:

i.- Juan Carlos Bueno, transfiere a favor de David Arturo Najera Endara, la cantidad de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200.

ii.- Juan Carlos Bueno, transfiere a favor de Edison Renán Jarrín Jarrín, la cantidad de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200.

iii.- Juan Carlos Bueno, transfiere a favor de Alvaro Castro Aviles, la cantidad de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200.

iv.- Juan Carlos Bueno, transfiere a favor de Juan Eduardo Alarcón Loor, la cantidad de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200.

v.- Juan Carlos Bueno, transfiere a favor de Derek Joseph Dusharm, la cantidad de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200.





# FreshLogistics

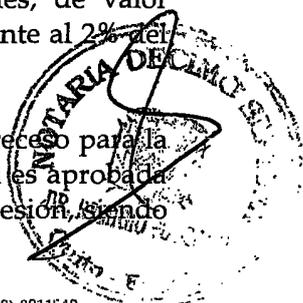
Intl. Freight Forwarder

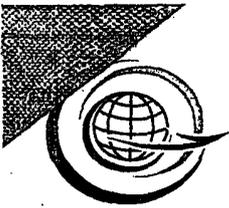
Por otro lado el socio Mario Maldonado Fuchs, cede y transfiere 50 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 50,00 a favor del socio Juan Carlos Bueno.

Con esta transferencia de participaciones el Capital Social de la compañía quedará distribuido de la siguiente manera:

- i.- Juan Carlos Bueno Jarrín, propietario de 2250 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1, por un valor total de US\$ 2250, equivalentes al 22,5% del capital social.
- ii.- Mario Roberto Maldonado Fuchs, propietario de 2250 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1, por un valor total de US\$ 2250, equivalentes al 22,5% del capital social.
- iii.- Richard Armellini propietario de 1200 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1200; equivalentes al 12% del capital social.
- iv.- Stephen J. Armellini propietario de 1100 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1100; equivalentes al 11% del capital social.
- v.- David Armellini propietario de 1100 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 dólar, por un valor total de US\$ 1100; equivalentes al 11% del capital social.
- vi.- Judith R. Dusharm propietaria de 1100 participaciones sociales de valor nominal US\$ 1 cada una, por un valor total de US\$ 1100; equivalentes al 11% del capital social
- vii.- David Arturo Najera Endara propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; equivalente al 2% del capital social.
- viii.- Edison Renán Jarrín Jarrín propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; equivalente al 2% del capital social.
- ix.- Alvaro Castro Aviles propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; equivalente al 2% del capital social.
- x.- Juan Eduardo Alarcón Loor propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; equivalente al 2% del capital social.
- xi.- Derek Joseph Dusharm, propietario de 200 participaciones sociales, de valor nominal US\$ 1 cada una de ellas, por un valor total de US\$ 200; equivalente al 2% del capital social

No habiendo otro punto que tratar el Presidente de la junta concede un receso para la redacción del acta.- La Junta, se reinstala, y se da lectura al acta, la cual es aprobada por unanimidad, sin modificaciones, con lo cual se declara concluida la sesión, siendo



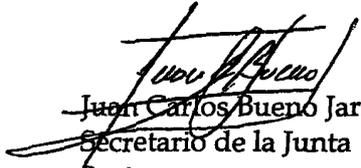


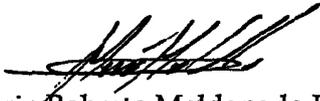
# FreshLogistics

Intl. Freight Forwarder

las 18H00 horas. Para constancia de lo expresado, suscriben el acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal.



  
Juan Carlos Bueno Jarrín  
Secretario de la Junta  
Socio

  
Mario Roberto Maldonado Fuchs  
Presidente de la Junta  
Socio

  
por Richard Armellini  
Dr. Fernando Del Pozo  
Socio

  
por Stephen J. Armellini  
Dr. Fernando Del Pozo  
Socio

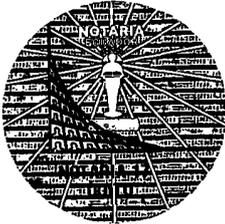
  
por David Armellini  
Dr. Fernando Del Pozo  
Socio

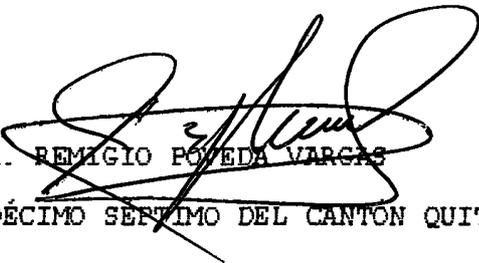
  
por Judith R. Dusharin  
Dr. Fernando Del Pozo  
Socia



Dr. Remigio Poveda Vargas

Se otorgó, ante mí el Notario, la presente escritura pública de:  
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRESH LOGISTICS  
CARGA CIA. LTDA., otorgada por: SR. JUAN CARLOS BUENO JARRÍN Y  
OTROS, a favor de: SR. DAVID ARTURO NAJERA ENDARA Y OTROS; y, en  
fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, firmada y  
sellada en la ciudad de Quito, al doce de enero del dos mil diez.



  
DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DÉCIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



Notaria 17



NOTARIA DÉCIMO SEPTIMA  
Shyris y Suecia Esq.  
*Dr. Remigio Poveda V.*

Notaria Décimo Séptima  
Quito, D.M.

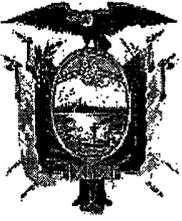
**DB.-**

**RAZON:** TOME NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "FRESH LOGISTICS CARGA COMPAÑÍA LIMITADA" MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA CELEBRADA ANTE MI CON DIEZ Y OCHO DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO, DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA FRESH LOGISTICS CARGA CIA. LTDA. OTORGADA POR SEÑOR JUAN CARLOS BUENO Y OTROS A FAVOR DE EL SEÑOR DAVID ARTURO NAJERA ENDARA Y OTROS CELEBRADA CON FECHA DOCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ ANTE EL DOCTOR REMIGIO POVEDA VARGAS NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, .- EN QUITO A, CATORCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ



EL NOTARIO  
*Roberto Durán Mera*  
Notario 37ma  
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA  
Dr. Roberto Durán Mera  
Quito - Ecuador





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1361 del REGISTRO MERCANTIL de treinta y uno de mayo de dos mil cuatro, fs 1150, tomo 135, correspondiente a compañía " FRESH LOGISTICS CARGA CIA LTDA."referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, quince de enero de dos mil diez. **EL REGISTRADOR.-**

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng